

SOLICITA:

Acepten la presente instancia, con su Memoria aneja, y las sometan a la consideración de la Comisión de Selección que VV. II. presiden.

En a de de 1985.
(Firma)

Ilmos. Sres. Directores generales del CEOTMA y de Acción Territorial y Urbanismo. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Madrid.

ANEXO 2

MODELO DE MEMORIA

- Denominación de la Institución/Entidad/Persona física:
- Sede social/domicilio: En, calle/plaza, número, teléfono (), código postal
- Año de iniciación de actividades o estudios en relación con la ordenación del territorio y el urbanismo:
- Ámbitos de actuación:
 local; provincial; regional;
 nacional; internacional.
- Breve resumen de las principales actividades o estudios realizados o en curso (*):
- Objeto para el que se solicita la subvención (objetivos, medios disponibles, fechas y lugares de celebración o realización y participantes previstos) (*):
- Resumen del presupuesto estimativo de ingresos y gastos de la actividad o estudio para los que se solicita la subvención (*).

Conceptos de ingreso	Ptas.	Conceptos de gasto	Ptas.
.....
Total pesetas	Total pesetas

- Otros datos que faciliten apreciar el interés y utilidad social del objeto para el que se solicita la subvención (*):

(Lugar, fecha y firma.)

(*) Si fuera preciso, acompañense hojas adicionales, formato UNE A-4.

4272 *RESOLUCION de 28 de febrero de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, referente al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la determinación y en su caso pago del justiprecio de la porción de terreno integrante de la finca «Triana de la Ribera», propiedad de doña María de los Reyes Giménez Bigas, ocupada en parte por la Administración con motivo de las obras de defensa y encauzamiento del río Ripoll, en el término municipal de Ripollet (Barcelona).*

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, procedimiento de urgencia Decreto-ley de 29 de noviembre de 1962, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 18 de abril de 1985, a las once treinta horas, el representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Ripollet al objeto de trasladarse sobre el propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 28 de febrero de 1985.-El Ingeniero Director.-3.970-E (16790).

RELACION QUE SE CITA

Número de orden: 1.- Propietaria: Doña María de los Reyes Giménez Bigas.-Datos registrales: Tomo 836, libro 37 de Ripollet, folio 86, finca 86, inscripción 35.-Datos catastrales: Polígono 1, parcela 14-20, término municipal de Ripollet. Naturaleza: Rústica.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4273 *ORDEN de 5 de diciembre de 1984 por la que se concede al Instituto de Bachillerato, mixto de El Tiemblo (Avila), la denominación de «Claudio Sánchez Albornoz».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero) que aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato, mixto de El Tiemblo (Avila), la denominación de «Claudio Sánchez Albornoz».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1984.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

4274 *ORDEN de 3 de enero de 1985, por la que se crea un Centro Asociado, dependiente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sede en Ubeda y Jaén.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de acuerdo con la petición formulada por el Patronato creado al efecto, en solicitud de creación de un Centro Asociado dependiente de dicha Universidad y con sede en Ubeda y Jaén, a tenor de lo dispuesto en los artículos 26 al 29 del Decreto 3114/1974, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 14 de noviembre).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Crear un Centro Asociado, dependiente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sede en Ubeda y Jaén.

Segundo.-Este Centro Asociado se atenderá, en cuanto a su régimen y funcionamiento, a lo dispuesto en los Decretos 2310/1972, de 18 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 9 de septiembre) y 3114/1974, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 14 de noviembre) y al convenio suscrito al efecto en Jaén el día 25 de octubre de 1984.

Tercero.-Se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Universitaria para dictar cuantas resoluciones sean precisas para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de enero de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

4275 *ORDEN de 20 de febrero de 1985 por la que se aprueba la modificación del plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias, división de Geología, de la Universidad de Granada.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en solicitud de modificación del plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias, división de Geología (aprobado por Resolución de 22 de julio de 1975, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), dependiente de dicha Universidad;